DECRETO Nº 009/2.024.

CONCORDIA, 03/01/2.024.

VISTO, la ordenanza N° 35.704/16, de creación del instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, la ordenanza N° 33.369/07 y el Decreto N.º 1776/2023 del 13/12/2023 y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 35.704/16 en su artículo 5° establece que el Directorio estará integrado, por un Presidente, un vicepresidente, un tesorero y dos vocales, designados por el Poder Ejecutivo.

Que en consecuencia, corresponde designar a los funcionarios que desempañaran funciones en el Directorio, a los fines de posibilitar el cumplimiento de los objetivos previstos.

Que las personas seleccionadas reúnen las condiciones de probidad, honestidad y responsabilidad que se requieren para el desempeño de tales cargos y funciones.

Que por el decreto Nº 1776/2023 se designó, al Dr. ZARZA ECHAGUE LEANDRO EZEQUIEL DNI N.º 33.078.438 en el cargo de Tesorero del Instituto de Vivienda y Tierras Autárquico Municipal.

Que la Ordenanza N° 33.369/07 en su artículo 75° establece que para ejercer el cargo de tesorero se requerirá título universitario en alguna de las ramas de las Ciencias Económicas.

Que el profesional designado no posee título universitario en la rama requerida.

Que es decisión y voluntad política de esta Gestión de Gobierno efectuar modificaciones en las actuales designaciones de dicho Instituto.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente el dictado del presente derogando la designación del Señor Dr. ZARZA ECHAGUE LEANDRO EZEQUIEL DNI N.º 33.078.438, efectuada mediante Decreto N°1776/2023, a partir del día 31 de Diciembre de 2.023, como Tesorero y asignarle la función de vocal, dejando sin efecto la designación de la Sra. OVELAR SILVINA VERONICA DNI 22.660.695.

Que este Departamento Ejecutivo agradece el desempeño y dedicación puesta de manifiesto, por la agente antes mencionada, en esta Gestión de Gobierno en las funciones que le fueran asignadas.

Que por lo expuesto y a los fines de garantizar el normal funcionamiento del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente, este Departamento Ejecutivo considera atinado designar para desempeñar la función de Tesorero, a la Cra. DALILA PAOLA PEZZELATTO DNI 30.527.073 a partir del día 1° de Enero de 2.024.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la ley 10.027 y su Modificatoria, Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. Oswaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. MARIA ALEJANDRA BRUNO
PRESIDENTE
In. V. y T.A. M

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

DECRETO Nº

CONCORDIA,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto articulo 1º inc. c del Decreto N° 1776/2.023 de fecha 13 de Diciembre de 2.023, mediante el cual se designó al Dr. ZARZA ECHAGUE LEANDRO EZEQUIEL DNI N.º 33.078.438, en el cargo de Tesorero del Instituto de Vivienda y Tierras Autárquico Municipal (INVyTAM), agradeciéndole por los servicios prestados y en el acompañamiento de esta Gestión de Gobierno Municipal.-

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTÍCULO 2º.- Designar en el cargo de Tesorero ad-honorem del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (In.V. y T.A.M), a la agente Contadora DALILA PAOLA PEZZELATTO, DNI 30.527.073, legajo Nº 9558, quien continuará en sus funciones y competencias establecidas por la Ordenanza N.º 35.704, a partir del 1 de enero de 2.024.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto artículo 1º inc. d del Decreto N° 1776/2.023 de fecha 13 de Diciembre de 2.023, mediante el cual se designó a OVELAR SILVINA VERONICA DNI 22.660.695., en el cargo de Vocal del Instituto de Vivienda y Tierras Autárquico Municipal (INVyTAM), agradeciéndole por los servicios prestados y en el acompañamiento de esta Gestión de Gobierno Municipal.-

Arq. Osvaldo Perez Hafeum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 4º.- Designar en el cargo de Vocal del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (In.V. y T.A.M), al Dr. ZARZA ECHAGUE LEANDRO EZEQUIEL DNI N.º 33.078.438 quien continuará en sus funciones y competencias establecidas por la Ordenanza N.º 35.704 y tendrá rango de Director Político Nivel 3, a partir del 1 de enero de 2.024.

Arq. MARIA ALEJANDRA BRUNO
PRESIDENTE
In. V. y T. A. M

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA